



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 23 DE JUNIO DE 1999

Número 142

Franqueo concertado número 29/5

## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### **Consejería de Presidencia**

7735 8334 DECRETO N.º 38 de 1999, de 26 de mayo de 1999, por el que se declaran de urgente ocupación por el ayuntamiento de Bullas, a efectos de expropiación forzosa, terrenos incluidos en los que se ubica el yacimiento arqueológico «Los Cantos», de dicho municipio.

7735 8333 DECRETO N.º 39/99, de 13 de mayo de 1999, por el que se declaran de urgente ocupación por el ayuntamiento de Los Alcázares, a efectos de expropiación forzosa de bienes y derechos necesarios para la supresión de atrios en la Avda. de la Libertad de Los Alcázares (Murcia).

##### **Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua**

7736 8050 Corrección de error.

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejería de Presidencia**

7736 8338 Corrección de error material advertido en Resolución de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios de 27 de noviembre de 1998, de convocatoria de cursos para 1999.

##### **Consejería de Política Territorial y Obras Públicas**

7736 8339 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

##### **Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua**

7736 8331 Convenio de colaboración financiera entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Caja de Rural de San Agustín de Fuente Álamo, para la financiación de créditos de campaña a los titulares de explotaciones ganaderas.

7738 8332 Convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua y la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia, para la adecuación ambiental.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

7740 8351 Anuncio de licitación de contrato de suministro. Expediente 3.547/99.

7741 8337 Notificación a sujeto pasivo.

7741 8052 Notificación de expediente sancionador.

7741 8053 Notificación de expediente sancionador.

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

##### **Oficina Liquidadora de Molina de Segura**

7742 8336 Notificación a sujetos pasivos.

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

##### **Servicio Territorial de Cartagena**

7743 8054 Notificación a contribuyentes.

##### **Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua**

7748 8360 Anuncio de contratación.

7748 8359 Anuncio de contratación.

7748 8355 Anuncio de contratación.

7749 8352 Anuncio de contratación.

7749 8353 Anuncio de contratación.

7750 8357 Anuncio de contratación.

7750 8354 Anuncio de licitación para contrato de servicios.

Pág.

Pág.

**Consejería de Sanidad y Política Social**  
**I.S.S.O.R.M.**  
 7751 8356 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Expediente CT.99.SE.OR.135.

**Consejería de Sanidad y Política Social**  
**Servicio Murciano de Salud**  
 7751 8285 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.

**Consejería de Industria, Trabajo y Turismo**  
**Instituto de Fomento de la Región de Murcia**  
 7752 8335 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios expediente 8/98, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

**Ministerio de Defensa**  
 7752 8275 Resolución de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncia la subasta pública de la propiedad del Estado-Ramo de Defensa, denominada «Parcela de Mayayo», en Murcia.

**Ministerio de Economía y Hacienda**  
**Agencia Tributaria**  
**Delegación de Jaén**  
 7752 8057 Expediente sancionador.

**Ministerio de Fomento**  
**Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia**  
 7752 8278 Abono de justiprecio fijado por Jurado en la expropiación de fincas.  
 7753 8276 Abono de intereses de demora en la expropiación de fincas.  
 7753 8277 Abono de intereses de demora en la expropiación de fincas.

## III. Administración de Justicia

**Primera Instancia número Siete de Murcia**  
 7754 8062 Procedimiento Art. 131 L.H., número 337/98.  
 7754 8090 Menor cuantía número 576/97.  
 7754 8075 Juicio ejecutivo número 271/99.

**De lo Social número Uno de Murcia**  
 7755 8094 Proceso número 298/99.

**De lo Social número Dos de Murcia**  
 7755 8098 Autos número 262/99.

**De lo Social número Cinco de Murcia**  
 7755 8100 Autos número 556/98. Ejecución número 109/98.

**Primera Instancia número Uno de Totana**  
 7756 8082 Autos de quiebra número 136/98.

**Primera Instancia de Yecla**  
 7757 8066 Autos menor cuantía 150/98.

## Primera Instancia e Instrucción de Yecla

7757 8072 Cognición número 56/98.  
 7758 8071 Menor cuantía número 273/97.

**Primera Instancia número Dos de Alicante**  
 7758 8083 Ejecutivo número 127/90.

**De lo Social número Cinco de Alicante**  
 7758 8099 Autos número 290/99.

**Primera Instancia número Siete de Benidorm (Alicante)**  
 7759 8088 Menor cuantía número 232/98.

**Primera Instancia número Seis de Madrid**  
 7759 8146 Ejecución-otros títulos número 1.201/88.

**Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Orihuela (Alicante)**  
 7760 8168 Juicio de faltas número 164/99.

**Instrucción número Dos de Orihuela (Alicante)**  
 7760 8172 Juicio de faltas número 562/97.

## IV. Administración Local

**Archena**  
 7761 8058 Aprobación definitiva del Proyecto de Compensación de la U.A.-19.

**Bullas**  
 7761 8330 Aprobada la relación de puestos de trabajo del personal de la Corporación.

**Cartagena**  
 7761 8329 Área de Urbanismo. Aprobado inicialmente el proyecto de redelimitación de la Unidad de Actuación 1 I.U.  
 7761 8284 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en calle Sebastián Feringán, Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.

**Murcia**  
 7761 8266 Licitación de contrato de obras. Expediente 18/99.

**Pliego**  
 7762 8061 Aprobación inicial del Presupuesto 1999.

**Torre Pacheco**  
 7762 8140 Adjudicaciones de contratos de obras. Varios expedientes.

**Totana**  
 7763 8282 Aprobación y periodo de cobranza de varios padrones fiscales.  
 7763 8281 Exposición pública de padrones fiscales de varios impuestos.

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

**Universidad de Murcia**  
 7763 8280 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita.

**Autoridad Portuaria de Cartagena**  
 7764 8279 Proyecto básico de parque de almacenamiento de fertilizantes químicos Puerto de Escombreras.

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Presidencia

**8334 DECRETO N.º 38 de 1999, de 26 de mayo de 1999, por el que se declaran de urgente ocupación por el ayuntamiento de Bullas, a efectos de expropiación forzosa, terrenos incluidos en los que se ubica el yacimiento arqueológico «Los Cantos», de dicho municipio.**

El Ayuntamiento de Bullas, por acuerdo del Pleno de la Corporación de 27 de noviembre de 1998, aprobó incoar expediente de expropiación de los terrenos en los que se localiza el yacimiento arqueológico de Los Cantos, al que se unía la correspondiente relación concreta, individualizada y valorada de bienes y Memoria Justificativa.

La justificación de la expropiación, determinante de la declaración de urgencia, se encuentra en la Memoria Justificativa que acredita la existencia ya de algunas remociones clandestinas en la zona y, especialmente, por el posible desarrollo de labores agrícolas incontroladas que pueden dañar gravemente el yacimiento arqueológico «Los Cantos», el cual se encuentra incluido en la Carta Arqueológica de Murcia, con el número de expediente 19/1985, se ha practicado la preceptiva notificación personal a todos y cada uno de los afectados, así como publicación en el BORM de 3 de febrero de 1999, consignando la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación.

El Pleno del Ayuntamiento de Bullas en sesión de 26 de marzo de 1999 resuelve las alegaciones presentadas y acuerda solicitar la declaración de urgente ocupación por el Consejo de Gobierno de esta Comunidad.

Por ello, a propuesta del Consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de mayo de 1999, conforme a lo previsto en la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### DISPONGO:

**Artículo único:** De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en virtud de lo establecido en el Decreto Regional 8/1995, de 6 de julio, de reorganización de la Administración Regional, en relación con el Real Decreto 2.642/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Región de Murcia se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos concretos e individualizados en la relación obrante en el expediente administrativo instruido al efecto incluidos en el ámbito territorial del yacimiento arqueológico de «Los Cantos» del término municipal de Bullas, a fin de preservarlo del deterioro causado por roturaciones agrícolas y remociones clandestinas.

Dado en Murcia a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

### Consejería de Presidencia

**8333 DECRETO N.º 39/99, de 13 de mayo de 1999, por el que se declaran de urgente ocupación por el ayuntamiento de Los Alcázares, a efectos de expropiación forzosa de bienes y derechos necesarios para la supresión de atrios en la Avda. de la Libertad de Los Alcázares (Murcia).**

El Ayuntamiento de Los Alcázares, por acuerdo del Pleno de la Corporación de 25 de enero de 1999, aprobó el Proyecto de supresión de cerramientos recayentes a la Avda. La Libertad de Los Alcázares, a fin de ajustar las aceras a la alineación oficial establecida en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Los Alcázares.

Dado que dicho Proyecto Técnico (incluido en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1999), precisaba la supresión de los atrios ubicados frente a las fachadas de las viviendas que daban frente al mencionado vial, se ha practicado la preceptiva notificación personal a todos y cada uno de los afectados, así como publicación en el BORM de 2 de marzo de 1999 y diario regional de 24 de febrero de 1999, consignando la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación.

El Pleno del Ayuntamiento de Los Alcázares en sesión de 28 de abril de 1999 resuelve las alegaciones presentadas y acuerda solicitar la declaración de urgente ocupación por el Consejo de Gobierno de esta Comunidad.

Por ello, a propuesta del Consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de mayo de 1999, conforme a lo previsto en la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### DISPONGO:

**Artículo único.** De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en virtud de lo establecido en el Decreto Regional 8/1995, de 6 de julio, de reorganización de la Administración Regional, en relación con el Real Decreto 2.642/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Región de Murcia se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos concretos e individualizados en la relación obrante en el expediente administrativo instruido al efecto y necesarios para la ejecución de las obras de «Supresión de cerramientos recayentes a la Avda. Libertad de Los Alcázares a fin de ajustar las aceras a la alineación oficial», y conforme al proyecto que obra en el expediente.

Dado en Murcia a trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

### 8050 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 8050, aparecida en el BORM n.º 136, de fecha 16 de junio de 1999, se rectifica en lo siguiente:

En la página 7472, 1.ª línea, donde dice:

« Conductividad ... 5.000 S/cm. ».; debe decir:

« Conductividad ... 5.000 µS/cm. »

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Presidencia

##### 8338 Corrección de error material advertido en Resolución de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios de 27 de noviembre de 1998, de convocatoria de cursos para 1999.

Advertido error material, en cuanto al código asignado al curso número 88, en el Anexo II a la Resolución de esta Dirección General de 27 de noviembre de 1998, de convocatoria de cursos para 1999 (BORM 4-12-98), y en virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se corrige dicho error material del siguiente modo:

Donde dice: «Curso número 88 (Código 73)» debe decir: Curso número 88 (Código 526)»

Murcia, 11 de junio de 1999.—El Director General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, P.S. (Decreto 59/1996, de 2 de agosto, artículo 42.1,d).—El Subdirector General de la Función Pública, **Enrique Gallego Martín**.

#### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

##### 8339 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 440/1998. Construcción de almacén y vivienda en barrio San José Obrero, Santa Cruz, del término municipal de Murcia. Promovido por Francisco Javier Coll Lucas.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 31 de mayo de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

#### Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

##### 8331 Convenio de colaboración financiera entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Caja de Rural de San Agustín de Fuente Álamo, para la financiación de créditos de campaña a los titulares de explotaciones ganaderas.

Visto el Convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua y la Caja Rural San Agustín de Fuente Álamo, suscrito por el Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua en fecha 3 de junio de 1999, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión de 13 de mayo de 1999, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO,

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, y la Caja Rural de San Agustín de Fuente Álamo, para la financiación de créditos de campaña a los titulares de explotaciones ganaderas, cuyo texto es el siguiente:

##### **Convenio de colaboración financiera entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Caja de Rural de San Agustín de Fuente Álamo, para la financiación de créditos de campaña a los titulares de explotaciones ganaderas**

En Murcia a 3 de junio de 1999

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano, actuando en nombre y representación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 63/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.

De otra parte, el Sr. D. Miguel Marín García, en nombre y representación de la Caja Rural de San Agustín de Fuente Álamo, en su calidad de Presidente de la misma en virtud de los Estatutos Sociales de dicha Entidad adaptados a la nueva

legislación por escritura pública de 3 de agosto de 1994, y según acuerdo del Consejo Rector de la citada entidad de fecha 26 de enero de 1999.

Las partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir este Convenio de Colaboración en nombre de las instituciones que representan, y a tal efecto, y previa autorización del Consejo de Gobierno de fecha 13 de mayo de 1999.

#### CONSIDERAN

Que la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, (en adelante Consejería), desarrolla programas de lucha contra las enfermedades infecto-contagiosas de los animales domésticos, en los que la Caja Rural de San Agustín de Fuente Álamo está interesada en participar.

Que con fecha 25 de julio de 1994 se promulga la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se regulan las ayudas a las explotaciones ganaderas donde se sacrifiquen animales enfermos, debido a la aplicación de programas de lucha y erradicación de enfermedades infecto-contagiosas, determinando el apartado primero de dicha Orden que "serán objeto de subvención los créditos concedidos de conformidad con el Convenio de Colaboración con las Entidades Financieras, para el anticipo del importe de indemnización por el sacrificio de ganado afectado por enfermedades incluidas en programas sanitarios".

Que por Orden de 30 de octubre de 1998 se modifica la Orden de 25 de julio de 1994.

Que las circunstancias económicas concurrentes en el momento de celebrarse el Convenio de 1989, han cambiado substancialmente respecto a las actualmente existentes.

Por todo ello, las partes intervinientes acuerdan la formalización del presente Convenio de Colaboración Financiera, que se desarrolla con arreglo a las siguientes

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA.-

El presente Convenio tiene por objeto el definir los términos de colaboración entre la Consejería y la Caja Rural de San Agustín de Fuente Álamo con la finalidad de arbitrar vías de financiación de los créditos a conceder en concepto de anticipo de ayudas a las explotaciones ganaderas en las que resulten sacrificados animales domésticos, debido a la aplicación de programas de lucha y erradicación de enfermedades infecto-contagiosas, en el marco de la Orden de 25 de julio de 1994 y su modificación de 30 de octubre de 1998.

##### SEGUNDA.-

El ámbito territorial de aplicación de este convenio será el de la Región de Murcia.

##### TERCERA.-

La Entidad Financiera firmante del presente Convenio se compromete a aportar la cantidad de doscientos millones de pesetas (200.000.000) durante el año 1999.

Durante el periodo de vigencia del Convenio ambas partes podrán acordar la elevación de la cantidad señalada en el párrafo anterior.

##### CUARTA.-

La citada Entidad Financiera concederá créditos, a los titulares de explotaciones ganaderas en las que se hayan

sacrificado animales como consecuencia de los programas sanitarios, en las siguientes condiciones:

##### A) Cuantía máxima

El importe máximo del crédito vendrá determinado por la indemnización que el ganadero deberá percibir de la Consejería, en base al número de animales sacrificados y al baremo de indemnización legalmente establecido.

##### B) Tipo de interés.

El tipo de interés del préstamo será: 6%

##### C) Comisión de Apertura

La Comisión de apertura es del 1%.

##### D) Plazo de reintegro

El plazo de reintegro del crédito será de hasta 6 meses

##### E) Garantías

La notificación al interesado por parte de la Consejería sobre las condiciones del préstamo subvencionado, condicionado a la efectiva suscripción de la póliza del mismo, deberá ser aportada por el citado ganadero ante la Entidad Financiera, a la que solicite formalmente el crédito.

##### QUINTA.-

La Caja Rural de San Agustín de Fuente Álamo remitirá mensualmente a la Consejería, una vez finalizado el plazo de reintegro de las pólizas, una relación de los préstamos concedidos con una copia de las pólizas suscritas y la liquidación individualizada del coste de intereses y comisiones de apertura a subvencionar por la Comunidad Autónoma.

##### SEXTA.-

La Consejería satisfará el coste de los intereses y comisiones de apertura correspondientes a los préstamos reintegrados conforme se vayan recibiendo de la Caja Rural de San Agustín de Fuente Álamo las relaciones de crédito concedidas y las liquidaciones individualizadas del coste de intereses y comisiones de apertura a subvencionar.

El pago del coste de los intereses y comisiones de apertura de dichos créditos se hará de una sola vez, previa comprobación de las liquidaciones por el Servicio de Sanidad Animal, quien expedirá certificaciones al efecto y con cargo a la partida presupuestaria 17 03 712F 778, Proyecto 12940/99.

El importe máximo fijado para el presente año, según figura en el documento de retención de crédito correspondiente, es de 100.000 pesetas.

##### SÉPTIMA.-

Se creará a partir de la firma del presente Convenio, una Comisión de seguimiento compuesta por dos funcionarios de la Consejería y dos representantes de la Caja Rural de San Agustín de Fuente Álamo, para el seguimiento de la ejecución del contenido de este Convenio, así como para solventar las dudas y controversias que de la aplicación del mismo pudieran derivarse.

##### OCTAVA.-

El presente Convenio podrá resolverse por alguna de las siguiente causas:

a) Incumplimiento de su contenido.

b) Mutuo acuerdo

##### NOVENA.-

Las cuestiones litigiosas que se susciten en aplicación, interpretación y cumplimiento de este Convenio, que no puedan ser solucionadas de mutuo acuerdo en la Comisión de seguimiento a que se refiere la Cláusula Séptima, serán resueltas por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## DÉCIMA.-

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de la firma del mismo, y su aplicación finalizará el 31 de diciembre de 1999, considerándose tácitamente prorrogado por periodos de un año, salvo que sea denunciado por cualquiera de las partes con una antelación mínima de tres meses a su vencimiento, sin perjuicio de lo expuesto en la Cláusula octava. Los efectos económicos para el año 1999 serán desde el primero de enero de dicho año.

En el supuesto de ser prorrogado el presente Convenio, el coste económico del mismo será fijado anualmente mediante un protocolo adicional en función de las disponibilidades presupuestarias aprobadas

Y en prueba de conformidad las partes firman este Convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha "ut supra".—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.—El Presidente de la Caja Rural San Agustín de Fuente Álamo, **Miguel Marín García**.

Murcia a 17 de junio de 1999.—El Secretario General, **Juan F. Martínez-Oliva Aguilera**.

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

### 8332 Convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua y la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia, para la adecuación ambiental.

Visto el Convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua y la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia, para la adecuación ambiental, suscrito por el Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua en fecha 15 de junio de 1999, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión de 22 de abril de 1999, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

## RESUELVO,

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, y la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia, para la adecuación ambiental, cuyo texto es el siguiente:

#### Convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua y la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia, para la adecuación ambiental.

## REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano, actuando en nombre y representación de la

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de Murcia, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 63/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.

Y de otra D. Juan Toledo Lucas, como Presidente de la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia (AMUSAL), en virtud de su nombramiento realizado en la IX Asamblea General Ordinaria de Amusal, y en nombre y representación de la misma, con domicilio social en C/ Santa Quiteria, núm. 5 de Murcia y con CIF núm. G-30122550.

Las partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir este convenio de colaboración en nombre de las instituciones que representan, y a tal efecto, y previa autorización de Consejo de Gobierno de fecha 22 de abril de 1999.

## EXPONEN

Que la variable medioambiental constituye uno de los principales retos de competitividad planteados en una buena parte de las empresas de la Región a corto y medio plazo.

Que en los próximos años cabe esperar que la incidencia sobre las empresas de las demandas sociales de preservación y mejora del medio ambiente sea cada vez mayor; al tiempo que aumentará la presión competitiva del resto de países europeos para que se cumpla la normativa comunitaria sobre medio ambiente.

Que en este contexto las empresas de la Región y, especialmente, las pequeñas y medianas empresas deben tomar el parámetro medioambiental como una variable de enorme relevancia en sus decisiones empresariales y poner en marcha las medidas de corrección del déficit ambiental en el menor plazo de tiempo posible.

Que la Administración Regional a finales de 1992 elaboró el "Programa de Adecuación de la Industria y las Actividades a las exigencias de la Normativa Ambiental". Este programa se ha llevado a cabo a través de Auditorías Ambientales, en las que se determinaba el déficit ambiental de cada empresa, y de los sectores de actividad por extensión; por Resolución de la autoridad ambiental regional se imponían medidas correctoras y plazos de ejecución, en orden a la adecuación de las empresas a normativas ambientales.

Que la Disposición Transitoria Primera de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en la que se establecen los plazos de adecuación, señala que esta se producirá en la forma en que se determine por la Consejería de Medio Ambiente, y al mismo tiempo permite que por sectores se puedan conceder plazos de adaptación superiores al general de dos años.

Que la adaptación de nuestro tejido empresarial a la normativa ambiental, que la Administración Regional viene impulsando desde finales de 1992, a través de Auditorías Ambientales supone, además de un notable esfuerzo inverso un considerable reto tecnológico, organizativo y de formación, por ello, se hace necesario aprovechar la adaptación ambiental en curso para impulsar la adopción por parte de nuestras empresas de las más modernas técnicas de gestión ambiental.

Que análisis recientes de las actuales deficiencias para la adaptación de las empresas destaca debilidades como la formación de los responsables y técnicos, tanto internos como externos, el desconocimiento de las posibles soluciones de adecuación ambiental para su empresa, la utilización de los instrumentos de gestión, y relación con las Administraciones.

Que las deficiencias detectadas hacen necesario desarrollar actuaciones de información, formación y asesoramiento en materia de calidad ambiental específicamente adaptados a las necesidades de las empresas de la Región.

Que entre los objetivos de actuación de la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia (AMUSAL), se encuentra la información y el asesoramiento a las empresas para la modernización de la gestión medioambiental, el desarrollo de conductas ambientalmente responsables, la utilización de sistemas de ecocertificación como instrumentos de marketing verde, la formación y actualización de los operadores ambientales y la información y asesoramiento para facilitar la adopción y valoración de las medidas que se han de acometer por cada empresa para adaptar a la vigente legislación sus plantas productivas.

Por todo ello, acuerdan, en la representación que ostentan, suscribir el presente Convenio cuyo objeto es establecer un cauce de colaboración y servir de marco para la realización de acciones específicas de información y difusión en materia de calidad ambiental, adecuación progresiva a la normativa ambiental de las empresas, el fomento de la utilización por las empresas murcianas de los instrumentos comunitarios y regionales de Ecoauditoría y Ecoetiquetaje y la formación de operadores ambientales.

Por todo lo anteriormente expuesto, las partes citadas manifiestan la voluntad de suscribir el presente Convenio de colaboración, que se formaliza con arreglo a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El objeto de este Convenio es fijar las acciones de colaboración entre las partes que conduzca a:

—La adecuación ambiental de todas las empresas del sector de la Región de Murcia

—La mejora continua de la calidad medioambiental de las actividades económicas.

—La formación de operadores ambientales que asuman la gestión medioambiental en las empresas.

Los instrumentos en los que se definirán las actuaciones básicas a emprender, así como los plazos para su ejecución, serán los Documentos Sectoriales de Adecuación Ambiental, o Programas de regularización administrativa, que serán redactados por la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, Centro Directivo al que corresponde la gestión del Medio Ambiente industrial dentro de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

**SEGUNDA.-** Las empresas de la Región que no dispongan de las autorizaciones ambientales pertinentes, o aquellas que aún teniendo las autorizaciones ambientales necesiten de una adecuación para cumplir con la normativa ambiental vigente, podrán regularizar o adecuar su situación cumpliendo las exigencias básicas contenidas en los Documentos Sectoriales de Adecuación Ambiental, o Programas de regularización administrativa, una vez que los mismos sean aprobados por la Dirección General de Protección Civil y Ambiental.

**TERCERA.-** Los Documentos Sectoriales de Adecuación Ambiental contendrán las medidas básicas a adoptar por las empresas y las medidas de carácter colectivo o sectorial, así como los plazos de ejecución. Los Documentos contendrán

también buenas prácticas y recomendaciones para mejorar la calidad medioambiental de las actividades desarrolladas.

**CUARTA.-** La Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia (AMUSAL), se compromete a impulsar la adecuación ambiental de los tejidos empresariales de la Región, promoviendo el cumplimiento por las empresas de las medidas y plazos de adecuación y a realizar labores de información y concienciación de los empresarios y profesionales.

**QUINTA.-** Las empresas asociadas a la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia, que tras la aprobación de los Documentos Sectoriales de Adecuación, o Programas de regularización administrativa, declaren expresamente, en los términos que se establezca, la aceptación de los compromisos contenidos en estos Documentos, o Programas, tendrán un plazo de adecuación que en cada caso se señalará, siendo en casos excepcionales de un máximo de cinco años.

**SEXTA.-** Ejecutadas las medidas correctoras, y una vez comprobado su cumplimiento, en la forma que se establezca, por técnicos del Organismo Medioambiental competente, se dictará, tras los trámites oportunos, los Actos Administrativos que contengan las preceptivas autorizaciones ambientales que proceda conceder en las que se hará constar la superación del proceso de adecuación o regularización, y el Programa de Vigilancia Ambiental que habrá de seguir la empresa.

Estos Actos administrativos integrarán el procedimiento de adecuación y tendrán los efectos que les atribuye la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de 11 de diciembre de 1997, por la que se regula la adecuación de las industrias y demás actividades a las exigencias de la normativa ambiental.

**SÉPTIMA.-** La Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia (AMUSAL), se compromete a realizar acciones destinadas a la modernización y adecuación ambiental de las empresas mediante:

a) Actividades de divulgación en materia de calidad ambiental respecto a la fabricación y el producto.

b) Actividades de formación a empresarios y demás operadores ambientales.

c) Actuaciones de coordinación de los sectores afectados por los procesos de adecuación ambiental.

Para fomentar la Adecuación Ambiental de las empresas, y la modernización de la gestión ambiental mediante las acciones señaladas en el párrafo anterior, se realizará, con el acuerdo de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, una programación anual, concretando la cuantía y forma de financiación, que podrá derivarse de:

a) Recursos propios de la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia (AMUSAL).

b) Recursos externos procedentes de fondos públicos y privados.

**OCTAVA.-** La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua contemplará como mérito preferencial, dentro del régimen de ayudas para la adecuación de empresas a las exigencias de la normativa ambiental, así como para fomento e impulso de esta adhesión, la firma del presente Convenio y la adhesión al mismo por parte de las empresas.

**NOVENA.-** Se crea una Comisión Técnica, que estará presidida por el Director General de Protección Civil y Ambiental y formada por el Jefe del Servicio de Calidad

Ambiental, que actuará como vicepresidente, dos técnicos del Servicio de Calidad Ambiental y cuatro representantes nombrados por la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia (AMUSAL).

Sus funciones serán las siguientes:

1. Propuesta de medidas de modernización de la gestión ambiental en las empresas del sector y para la formación y actualización de operadores ambientales.

2. Concretar las modalidades de aplicación de este Acuerdo Marco y evaluar periódicamente los resultados alcanzados.

**DÉCIMA.-** De ser necesario para la Adecuación Ambiental o para el impulso de la mejora continua de la calidad ambiental de las empresas, se desarrollarán protocolos específicos, que se incorporarán al presente Convenio, o se redactarán Convenios específicos para Sectores concretos. La propuesta, desarrollo y seguimiento de estos protocolos o Convenios específicos, se realizará en el ámbito de la Comisión Técnica de seguimiento.

**UNDÉCIMA.-** El presente Convenio tendrá una duración de tres años y será prorrogado automáticamente en tanto no sea denunciado por alguna de las partes comunicándolo a la otra con tres meses de antelación.

**DUODÉCIMA.-** Las cuestiones que se susciten en aplicación, interpretación y cumplimiento de este convenio, que no puedan ser solucionadas de mutuo acuerdo en la Comisión de seguimiento a que se refiere la cláusula octava, serán resueltas por la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

**DECIMO TERCERA.-** La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua y la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia (AMUSAL), se comprometen a dar la adecuada difusión de este Convenio, con el fin de facilitar su utilización por las empresas interesadas.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio por triplicado y en todas sus páginas, en Murcia a 15 de junio de 1999.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sanchez-Almohalla Serrano**.—El Presidente de la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia, **Juan Toledo Lucas**.

Murcia a 17 de junio de 1999.—El Secretario General, **Juan F. Martínez-Oliva Aguilera**.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Economía y Hacienda

#### 8351 Anuncio de licitación de contrato de suministro. Expediente 3.547/99.

##### 1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
- Número de expediente: 3.547/99.

##### 2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Adquisición de un tractor agrícola frutero con destino al Centro de Investigación y Desarrollo Agroalimentario de La Alberca.
- Número de unidades a entregar: 1.
- Lugar de entrega: En el Parque Móvil Regional, calle Enrique Tierno Galván, s/n. Polígono Infante D. Juan Manuel, Murcia, para su recepción, y su posterior entrega en la Estación Sericícola de La Alberca, Murcia.
- Plazo de entrega: treinta días a partir de la notificación de la adjudicación.

##### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

##### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 3.900.000 pesetas, I.V.A. incluido.

##### 5. Garantías.

Provisional: No lleva.

##### 6. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Dirección General de Patrimonio.
- Domicilio: C/. San Juan de Dios, número 2, 3.ª planta.
- Localidad y código postal: Murcia, 30071.
- Teléfono: 968 362326/7.
- Telefax: 968 362605.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

##### 7. Requisitos específicos del contratista.

Los expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el concurso.

##### 8. Presentación de las ofertas.

- Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».
- Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación. Registro General.
  - Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
  - Domicilio: Avda. Tte. Flomesta, s/n., planta baja.
  - Localidad y código postal: Murcia, 30071.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- Admisión de variantes: No

##### 9. Apertura de las ofertas.

- Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
- Domicilio: C/, San Juan de Dios, número 2, 3.ª planta.
- Localidad y código postal: Murcia, 30071.
- Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación en acto público, el quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).
- Hora: a las 10 horas.

##### 10. Gastos de anuncios.

El importe de este y demás anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

##### 11. Información complementaria.

En la dirección de Internet: <http://Hwww.carm.es>.

Murcia, 15 de junio de 1999.—El Consejero. P.D. (Orden de 21-7-95, «B.O.R.M.» 24-7-95), el Director General, **José Fernández López**.

## Consejería de Economía y Hacienda

### 8337 Notificación a sujeto pasivo.

Intentada la notificación expresa al sujeto pasivo que abajo se relaciona, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente ANUNCIO se cita a D. MARIANO CEREZO JIMÉNEZ con domicilio en Churra, calle Gustavo Adolfo Bécquer, número 2, 1.º, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezca en el Servicio de Inspección Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3, planta 1.ª, despacho número 5, de Murcia, al objeto de comprobar e investigar el adecuado cumplimiento de sus obligaciones y deberes tributarios, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Inspección por el Reglamento General de Inspección de los Tributos aprobado por el Real Decreto 939/1986, de 25 de abril («B.O.E.» 115 de 14 de mayo) se le notifica que deberá usted, o la persona que tenga a bien designar para que le represente, personarse en las oficinas de esta Inspección aportando la siguiente documentación: Justificante de presentación a liquidación o bien 1.ª copia de la escritura otorgada el 14 de noviembre de 1995 ante el notario de Murcia D. Julio Berberena Loperena con número 3.986 de su protocolo.

Las actuaciones de comprobación e investigación iniciadas con esta comunicación tendrán carácter general y se extiende a los siguientes conceptos y periodos:

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. devengado por el hecho imponible contenido en la escritura pública otorgada el 14 de noviembre de 1995 ante el Notario D. Julio Berberena Loperena con número 3.986 de su protocolo (270/99).

De mediar justa causa que le imposibilite la comparecencia, deberá ser comunicada a esta Inspección, por escrito, dentro de los tres días siguientes a la recepción de la presente notificación o inmediatamente que desaparezcan las circunstancias que le imposibilitan obrar así y antes de la fecha señalada.

Se le comunica que, de no atender el presente requerimiento podría incurrir en infracción simple tipificada en el artículo 78.1.f) de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio («B.O.E.» número 174, de 22 de julio) en relación con los artículos 32 y 41 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, en cuyo caso, se iniciaría expediente sancionador, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 2.631/1985, de 18 de diciembre, sobre procedimiento para sancionar las infracciones tributarias.

Por la presente comunicación queda interrumpido el plazo legal de prescripción de los tributos referidos con los términos y con el alcance previstos en el artículo 30.3.a) del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos, en concordancia con el artículo 66 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

Murcia, 15 de junio de 1999.—El Jefe Servicio de Inspección y Valoración Tributaria, **José Carlos Martínez Albentosa**.

## Consejería de Economía y Hacienda

### 8052 Notificación de expediente sancionador.

Intentada la notificación expresa al sujeto pasivo que abajo se relaciona, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita al mismo, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezca en el Servicio de Inspección Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3, de Murcia, para ser notificado del inicio y propuesta de sanción que se tramita en este Servicio, de conformidad con el artículo 34 del R.D. 1.930/1998, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla el régimen sancionador tributario:

Sujeto pasivo: Juan Marín Olmos, N.I.F. 22.339.190-A.

Domicilio fiscal: C/ San Valentín, n.º 9, Beniaján.

Concepto: Sanción tributaria grave.

Acta asociada a la sanción: 102.1998.248.185.

Propuesta de sanción: 75.600 pesetas.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificado el sujeto pasivo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

-Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente:

Asimismo, se pone en conocimiento del sujeto pasivo que contra el presente acto de imposición de sanción, por el que se resuelve el presente expediente, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante la Secretaría Administrativa de la Inspección o bien directamente reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que se notifique la presente resolución. A estos efectos no podrá interponerse contra el acto de imposición de sanción o recurso o reclamación distinto del que se hubiere interpuesto contra la liquidación de cuota e intereses (Art. 35 apart. 3, del R.D. 1.930/1998).

La presentación en tiempo y forma del recurso o reclamación suspenderá automáticamente la ejecución de las sanciones tributarias, sin necesidad de aportar garantía, no pudiendo ejecutarse hasta que sean firmes en vía administrativa.

Murcia, 2 de junio de 1999.—El Jefe de Servicio de Inspección y Valoración, **José Carlos Martínez Albentosa**.

## Consejería de Economía y Hacienda

### 8053 Notificación de expediente sancionador.

Intentada la notificación expresa al sujeto pasivo que abajo se relaciona, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio

se cita al mismo, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezca en el Servicio de Inspección Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificado de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en este Servicio:

Sujeto pasivo: Juan Marín Olmos, N.I.F. 22.339.190-A.

Domicilio fiscal: C/ San Valentín, n.º 9, Beniaján.

Documento: Acuerdo de liquidación y documentos de ingreso, Acta disconformidad n.º 102.1998.248.185.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Importe: 182.032 pesetas.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificado el sujeto pasivo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

-Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

-Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente:

Asimismo, se pone en conocimiento del sujeto pasivo que contra el presente acto de imposición de sanción, por el que se resuelve el presente expediente, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante la Secretaría Administrativa de la Inspección o bien directamente reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación:

a) Recurso de reposición previo al económico administrativo ante el Jefe de Servicio de Inspección Tributaria, o

b) Reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

c) Igualmente contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en este Servicio Tasación Pericial Contradictoria.

Murcia, 2 de junio de 1999.—El Jefe de Servicio de Inspección y Valoración, **José Carlos Martínez Albentosa**.

## Consejería de Economía y Hacienda Oficina Liquidadora de Molina de Segura

### 8336 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que se relacionan y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se ha procedido a la citación de los mismos mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (expuesto, asimismo, en el tablón de anuncios de la Administración Tributaria correspondiente al último domicilio conocido de los interesados) para que, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de dicha publicación, comparezcan en esta Oficina Liquidadora, sita en Molina de Segura (Murcia), Avenida de Madrid, número 20, para que comparezcan a fin de solicitar la notificación de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, tramitados en esta Oficina.

Transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese producido la comparecencia en esta oficina, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, comenzando, en consecuencia, el periodo voluntario de ingreso de las liquidaciones relacionadas, que finalizaría según los casos:

—Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: el día 5 del mes siguiente o, si fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

—Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: el día 20 del mes siguiente o, si fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles podrán interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación.

a) Recurso de reposición previo al económico administrativo ante esta Oficina Liquidadora, o

b) Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y su interposición no supone por sí misma la suspensión de la obligación del pago de la deuda.

c) Igualmente, contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse, en el mismo plazo, la práctica de la tasación pericial contradictoria conforme a la legislación vigente.

#### Relación que se indica

Concepto: Aumento de base. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

**Expediente; Apellidos, nombre; DNI; Domicilio; Municipio; Valor declarado; Valor comprobado.**

—1995/MO/TR/2145; Martínez Áreas, Francisco; 24000780-G; C/ Asunción, 5; Molina de Segura; 2.000.000 de pesetas; 3.625.740 pesetas.

—1995/MO/TR/2202; Bermejo González-Conde, Encarnación-Pilar; 52818137-V; C/ Cañadas, 20; Molina de Segura; 150.000 pesetas; 425.600 pesetas.

Molina de Segura, 3 de junio de 1999.—El Liquidador, **Fulgencio Martínez-Abarca Ruiz-Funes**.

Consejería de Economía y Hacienda  
Servicio Territorial de Cartagena

**8054 Notificación a contribuyentes.**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan y no habiéndose podido realizar en virtud a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo del Régimen Común, por medio del presente ANUNCIO, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las dependencias del SERVICIO TRIBUTARIO TERRITORIAL DE CARTAGENA, sito en calle Campos, número 4, Cartagena, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas, son:

- Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.
- Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponer dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio:

- a) Recurso de Reposición ante al Servicio Tributario Territorial de Cartagena.
- b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, sin que pueda simultanearse con el Recurso de Reposición.
- c) Solicitud de práctica de Tasación Pericial Contradictoria, la cual se tramitará de conformidad con el procedimiento establecido en el art. 121 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados aprobado por R.D. 828/1995 de 29 de mayo.

**RELACIÓN QUE SE INDICA:**

**Concepto: «TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS».**

<b>N.º LIQUID.</b>	<b>RFª. EXPT.</b>	<b>APELLIDOS,NOMBRE N.I.F. C.I.F. DOMICILIO-MUNICIPIO</b>	<b>IMPORTE PTAS.</b>
11252/99	10681/95	FRANCISCO SOLANO PARRAS 22929864Z C/MARQUES DE LA VICTORIA Nº2-4ºD CARTAGENA	10.668
13544/99	12308/95	MARIA ANGELES DONCEL GAZQUEZ 22991031R C/RIO TAMBRE Nº 4-V. ESCOMBRERAS CARTAGENA	72.862
24995/99	16822/95	FRANCISCO JOSE GALINDO BAÑOS 22935700P C/CARMEN CONDE Nº 43-2ºD CARTAGENA	15.566
22223/99	15961/95	TEODORO SOLANO ALVAREZ 23010419T C/REAL Nº 66-6º- CARTAGENA	35.848
21876/99	15750/95	ANGEL SÁNCHEZ CORTADO 22957883L PZ.PARDO Nº2-3ºB-POL. ENSANCHE CARTAGENA	45.957
25121/99	15182/95	ELECTRO ILUMINACION DE CARTAGENA, S.L. B30617914 C/MAYOR Nº 24-SAN ANTON CARTAGENA	10.412
21333/99	14993/95	MARIA PELAYO VALLES 22844859V C/PARRA Nº2-6º,CARTAGENA	70.600

20704/99	14553/95	GINESA ALONSO ALBARELLO 22957950V C/TIERNO GALVAN Nº19-3ºIZ. CARTAGENA	17.335
20067/99	13841/95	JUAN MANUEL ALVAREZ CASTILLO 23006789G C/ESTRELLA Nº1-SAN ANTON CARTAGENA	19.578
19989/99	13725/95	JUANA BURRUEZO RODRIGUEZ 22788779B C/PINA GIMENO Nº1-SAN ANTON CARTAGENA	77.008
19936/99	13356/95	JUANA GOMEZ AGUILAR 22919583Z C/SAURA Nº 34-CARTAGENA	60.947
19242/99	12730/95	JUAN URREA MARTINEZ 22988066A AL SAN ANTON Nº8-1º IZ. CARTAGENA	122.860
13348/99	12094/95	PETER ROBIN BERKER X1000421J PZ DEL REY Nº 21 - CARTAGENA	90.270
133333/99	11959/95	PEDRO GARCIA PEREZ 22923329B C/JIMENEZ DE LA ESPADA Nº 28-3º CARTAGENA	7.619
11436/99	10973/95	PROMOCIONES CABO DE PALOS, S.A. A30603500 C/JARA Nº17-1º B - CARTAGENA	13.568
11250/99	10666/95	JUAN LOPEZ LOPEZ 22408125F C/GENERAL BARCELO Nº6 CARTAGENA	81.510
10457/99	9312/95	MANUEL CALVO NICOLAS 22935848H C/MARTINEZ GALINSOGA Nº3-BJ. CARTAGENA	62.628
28936/99	2659/90	TOMAS OLIVO LOPEZ 22887642C C/CARMEN Nº59-9º B CARTAGENA	1.182.558
24900/99	16768/95	JOSE MONREAL PLAZAS 22891743G C/FABRICA DE LAMPARAS Nº13-2º LOS GABATOS - CARTAGENA	141.859
24500/99	16208/95	SERAFINA GUILLAMON GARCIA 22970869X C/LEOP. CANDIDO Nº7-BDA.V. CARIDAD CARTAGENA	107.995
18747/99	12591/95	CAMILO GARCIA REYES 22936941F C/GUADALETE Nº5-1ºA - BDA. JOSE MARIA LAPUERTA - CARTAGENA	136.401

11209/99	10565/95	JUAN MANUEL JIMENEZ CASTAÑO 74644689Y C/POETA MIGUEL HERNÁNDEZ Nº7-4ºB CARTAGENA	8.536
19976/99	13606/95	BIBIANO CONESA ALVARO. 22967191N C/MAYOR Nº50 - M.MARFAGONES CARTAGENA	8.148
14867/99	12707/95	JOSE MOLINA LEDESMA. 23684753C C/CIRILO MOLINA V Nº37 CARTAGENA	149.667
11438/99	10973/95	LORENZO MARTINEZ RUIZ 22948231G C/WSEL DE GUIMBARDA Nº29-3º CARTAGENA	13.568
10690/99	14497/95	VIVIEN HELEN JARRATT. X1077003M C/RIO ALAGON Nº4 - PLAYA HONDA CARTAGENA	48.574
20584/99	14045/95	JUAN ANDRES GAMBIN SAURA 23019385L C/PLAZA DESCALZAS Nº2-5º PTA.3 CARTAGENA	11.103
14873/99	12764/95	ROMAN GARCIA DUQUE 12233085Y UR. LA GOLA Nº24- LA MANGA CARTAGENA	84.592
14865/99	12680/95	MATEO PEREZ MORENO 22829917W LG MOLINOS MARFAGONES Nº 121 CARTAGENA	6.775
24194/99	14799/94	DOLORES BELDA RUBIO 2301715J C/PINTOR BALACA Nº7-1º B CARTAGENA	4.451.068
26636/99	8391/95	MIGUEL MARIA BAS HERNANDEZ 22965390M C/TIERNO GALVAN Nº2-7º CARTAGENA	73.454
10038/99	8509/95	MATEO PLAZAS MARIN 22922002H C/ARGENTINA Nº13-LOS DOLORES CARTAGENA	115.777
10042/99	8514/95	ANDRES NAVARRO MARTINEZ 22839998D C/MARCO AURELIO Nº2 - TORRECIEGA CARTAGENA	130.591
11741/99	9191/95	ANTONIO SANCHEZ HERNANDEZ 22839950F C/CACERES Nº7 - FUENTE DE CUBA CARTAGENA	13.260
10500/99	9507/95	BRUNO CERVANTES GARCIA 22933857M C/GUADALETE Nº19-V. ESCOMBRERAS CARTAGENA	27.965

11218/99	10645/95	JOSE LUIS ZEA MUÑOZ 17706334Z C/POETA MIGUEL HERNANDEZ N°3-2°D CARTAGENA	11.578
15982/99	10686/95	GREGORIO ZORNOZA FERNANDEZ 22910616V C/CARMEN CIONDE N°57-4°C CARTAGENA	23.517
15986/99	10843/95	MARIA DOLORES RODRIGUEZ GONZALEZ 22916018Z C/ BARTOLOME SPOTTORNO N°49 CARTAGENA	109.615
11382/99	10855/95	GINES OTON CABEZOS 2946354J. C/PINTOR BALACA N°24-1° DR CARTAGENA	12.915
11382/99	10868/95	GINES OTON CABEZOS 22946354J C/PINTOR BALACA N°24-1° DR CARTAGENA	12.915
12923/99	11022/95	ANDRES LA ROSA VICENTE 22937001K C/JORGE JUAN N°36-1° B-GRUPO AYUSO - CARTAGENA	15.340
12930/99	11065/95	MIGUEL FRANCISCO MARTINEZ SAN MILLAN 32847914G. C/CUATRO AMIGOS N°8 - CANTERAS CARTAGENA	11.629
16411/99	11560/95	SALVADOR SAURA CELDRAN 74351300M PZ FUENTE DE CUBAS N°3-2° CARTAGENA	237.022
10509/99	9521/95	BENJAMIN MERCADER SEVILLA 22828959X AV AFRICA N°3-2° CARTAGENA	26.113
13032/99	11640/95	EMILIO DE BEJAR REVERTE 22423090E C/MAYOR N° 86-4°-ALCANTARILLA MURCIA	22.745
20303/99	13951/95	JOMIGA CARS, S.L. PB LOBOSILLO CTRA.NAL.301-KM.421 MURCIA	141.812
14280/99	2968/98	JOSE ANGEL RAMOS GRANDE 11794069Z AV. JUAN CARLOS I N° 21-7° F MURCIA	11.026
29746/99	2921/99	PROMOCIONES PROGRESO 2000,S.L. B30588370 B° PROGRESO N°75-LAS PALMERAS MURCIA	735.222

14882/99	12958/95	SANTIAGO DEL CERRO MARTINEZ 27466058X PD. JAV. NUEVO Nº 88-1º - PUENTE MURCIA	35.310
19926/99	13329/95	EDUARDO LORENTE PÉREZ C/MESEGUER - LOS ALCAZARES MURCIA	52.365
20614/99	14144/95	JUAN FRANCISCO RODRIGO FERNANDEZ 50170202A C/RIO JUCAR Nº5 SAN PEDRO DEL PINATAR - MURCIA	155.251
20286/99	13631/95	MICHAEL JOHN SIMMONDS X1000495H C/VELAZQUEZ Nº59 - MADRID	150.185
29219/99	2932/96	HERMENEGILDO FERNANDEZ-CARRION MONTALVO 51691019Z C/FUENTESPINA Nº6-2º-ESC.3 PTA.A MADRID	83.453
10420/99	15448/95	MARIA TERESA CELDRAN DEGANO 00264083C C/VELAZQUEZ Nº75 - MADRID	285.537
11397/99	10906/95	JOSE PADILLA CARRILLO 02030698M C/COSLADA Nº4-4º B - MADRID	37.511
20265/99	13318/95	MARIA DOLORES SÁNCHEZ PÉREZ 22951219W C/POSTAS Nº2-3ºA - SAN SEBASTIAN DE LOS REYES - MADRID.	78.837
15896/99	10489/95	GRUZNÍ, S.L. B53014973 C/DEL MUJOL Nº7 CABO DE LAS HUERTAS-ALICANTE	79.575
24632/99	16444/95	FRANCISCO PRIAN LEAL 31360924X C/CRUZ ROJA ESPAÑOLA Nº4-2ºA SAN FERNANDO - CADIZ	20.709
13245/99	11934/95	ROSEMARY MASON JEAN 42966778H URB. MONTECARLO Nº43 TALAVERA DE LA REINA-TOLEDO	114.158

Cartagena a 24 de mayo de 1999.—El Jefe del Servicio, Rafael Ferrández Flores.

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

### 8360 Anuncio de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

**Nº Expediente:** 22/99

**Objeto del Contrato:** Realización del «PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA E.D.A.R. DE LA UNIÓN (MURCIA)».

**Lugar de ejecución:** La Unión (Murcia)

**Plazo de ejecución:** Doce meses.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Procedimiento:** Abierto.

**Forma:** Concurso.

**Presupuesto:** 400.000.000.- Ptas. (Cuatrocientos millones de pesetas).

**Garantía Provisional:** 8.000.000.- Ptas.

**Obtención de documentación e información:** El Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, Tlfno. 248173 La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

**Requisitos específicos del contratista:** Documentación acreditativa de los criterios de selección establecidos en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación exigida:

Grupo K, Subgrupo 8, Categoría e.

**Presentación de ofertas:** En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre nº 1: Proposición económica.

Sobre nº 2: Documentación Administrativa.

Sobre nº 3: Referencias Técnicas.

Sobre nº 4: Proyecto.

**Apertura de ofertas:** Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería el día 8 de septiembre, a las 13 horas.

**Abonos de anuncios:** Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 15 de junio de 1999.—El Secretario General,  
**Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

### 8359 Anuncio de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

**Nº Expediente:** 21/99

**Objeto del Contrato:** Realización del «PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA E.D.A.R. DE ABANILLA (MURCIA)».

**Lugar de ejecución:** Abanilla (Murcia)

**Plazo de ejecución:** Doce meses.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Procedimiento:** Abierto.

**Forma:** Concurso.

**Presupuesto:** 200.000.000.- Ptas. (Doscientos millones de pesetas).

**Garantía Provisional:** 4.000.000.- Ptas.

**Obtención de documentación e información:** El Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, Tlfno. 248173 La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

**Requisitos específicos del contratista:** Documentación acreditativa de los criterios de selección establecidos en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación exigida:

Grupo K, Subgrupo 8, Categoría d.

**Presentación de ofertas:** En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre nº 1: Proposición económica.

Sobre nº 2: Documentación Administrativa.

Sobre nº 3: Referencias Técnicas.

Sobre nº 4: Proyecto.

**Apertura de ofertas:** Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería el día 8 de septiembre, a las 13 horas.

**Abonos de anuncios:** Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 15 de junio de 1999.—El Secretario General,  
**Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

### 8355 Anuncio de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

**Nº Expediente:** 17/99

**Objeto del Contrato:** Ejecución de las obras «TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN 235 HAS. EN EL MONTE Nº 169 DE U.P. DENOMINADO LLANO DE LAS CABRAS, EN EL T.M. DE ALEDO (MURCIA)».

**Lugar de ejecución:** ALEDO (MURCIA)

**Plazo de ejecución:** 4 meses.

**Tramitación:** Ordinario.

**Procedimiento:** Abierto.

**Forma:** Subasta.

**Presupuesto:** 22.601.942.- Ptas. (Veintidós millones seiscientos una mil novecientos cuarenta y dos).

**Requisitos específicos del contratista.**

**Clasificación:** Grupo K, Subgrupo 6, Categoría d.

**Obtención de documentación:** El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta nueva, s/n. Tlfno.968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se podrán consultar a través de Internet, en la siguiente dirección: **www.carm.es.**

**Lugar de Información:** En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n 4ª planta, Despacho nº 11, Teléfonos: 968-362556 y 968-362542.

**Presentación de ofertas:** En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

**Apertura de ofertas:** Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día hábil siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado.

**Abonos de anuncios:** Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 15 de mayo de 1999.—El Secretario General,  
**Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

### 8352 Anuncio de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

**Nº Expediente:** 16/99

**Objeto del Contrato:** Ejecución de las obras «TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN LOS MONTES MU-3099 EL CENCERRO, MU-3093, EL MINGRANO, Nº 125 DEL C.U.P. COLLADO DEL CUERNO Y Nº 138 DEL C.U.P. SIERRA DE BENIS, EN EL T.M. DE CIEZA».

**Lugar de ejecución:** CIEZA (MURCIA)

**Plazo de ejecución:** 6 meses.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Procedimiento:** Abierto.

**Forma:** Subasta.

**Presupuesto:** 26.431.887.- Ptas. (Veintiséis millones cuatrocientas treinta y una mil ochocientos ochenta y siete pesetas).

**Requisitos específicos del contratista.**

**Clasificación:** Grupo K, Subgrupo 6, Categoría c.

**Obtención de documentación:** El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta nueva, s/n. Tlfno.968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se podrán consultar a través de Internet, en la siguiente dirección: **www.carm.es.**

**Lugar de Información:** En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n 4ª planta, Despacho nº 11, Teléfonos: 968-362556 y 968-362542.

**Presentación de ofertas:** En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

**Apertura de ofertas:** Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día hábil siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado.

**Abonos de anuncios:** Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 15 de junio de 1999.—El Secretario General,  
**Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

### 8353 Anuncio de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

**Nº Expediente:** 14/99

**Objeto del Contrato:** Ejecución de las obras «RENOVACIÓN DE COLECTORES DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES EN EL CASCO ANTIGUO DE LA RIBERA».

**Lugar de ejecución:** SAN JAVIER (MURCIA)

**Plazo de ejecución:** 6 meses.

**Tramitación:** Ordinario.

**Procedimiento:** Abierto.

**Forma:** Subasta.

**Presupuesto:** 76.151.313.- Ptas. (Setenta y seis millones ciento cincuenta y una mil trescientas trece pesetas).

**Requisitos específicos del contratista.**

**Clasificación:** Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

**Obtención de documentación:** El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/. Puerta nueva, s/n. Tlfno. 968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se podrán consultar a través de Internet, en la siguiente dirección: **www.carm.es.**

**Lugar de Información:** En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n 4.ª planta, Despacho nº 11, Teléfonos: 968-362556 y 968-362542.

**Presentación de ofertas:** En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

**Apertura de ofertas:** Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día hábil siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado.

**Otras informaciones:** En el presente contrato, la referencia porcentual de 10 unidades establecidas en el art. 109 del Reglamento General de Contratación del Estado, queda reducida a 5 unidades de acuerdo con lo previsto en el R.D. 390/96 de 1 de marzo.

**Abonos de anuncios:** Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 15 de junio de 1999.—El Secretario General,  
**Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

### 8357 Anuncio de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

**N.º Expediente:** 19/99

**Objeto del Contrato:** Realización del «PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE LA E.D.A.R. DE PLIEGO (MURCIA)».

**Lugar de ejecución:** Pliego (Murcia)

**Plazo de ejecución:** Doce meses.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Procedimiento:** Abierto.

**Forma:** Concurso.

**Presupuesto:** 200.000.000.- Ptas. (Doscientos millones de pesetas).

**Garantía Provisional:** 4.000.000.- Ptas.

**Obtención de documentación e información:** El Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/. Puerta Nueva, Tfno. 248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

**Requisitos específicos del contratista:** Documentación acreditativa de los criterios de selección establecidos en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación exigida:

Grupo K, Subgrupo 8, Categoría d.

**Presentación de ofertas:** En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan

XXIII, s/n, en el plazo de DOS (2) MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación Administrativa.

Sobre n.º 3: Referencias Técnicas.

Sobre n.º 4: Proyecto.

**Apertura de ofertas:** Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería el día 8 de septiembre, a las 13 horas.

**Abonos de anuncios:** Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 15 de junio de 1999.—El Secretario General,  
**Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

### 8354 Anuncio de licitación para contrato de servicios.

#### 1.- Entidad adjudicadora.-

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 26/99.

#### 2.- Objeto del contrato.-

a) Descripción: «Servicios de vigilancia y control en las instalaciones del Laboratorio Agrario y de Medio Ambiente»

b) Lugar de ejecución: Laboratorio Agrario y de Medio Ambiente, sito en crta. de Mazarrón, s/n de El Palmar.

c) Plazo de ejecución: La vigencia inicial del contrato será desde 1.º de julio, o desde la fecha de su formalización si esta fuera posterior, hasta 31 de diciembre de 1999.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.-

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Subasta.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.-

El presupuesto objeto de licitación, asciende a 6.780.265 ptas., según desglose mensual previsto en Pliego de Bases.

#### 5.- Obtención de documentación e información.-

Sección de Contratación del Organismo adjudicador; Plaza Juan XXIII, s/n; 30008 Murcia; tfno. 968-362700 (Ext. 4039)

#### 6.- Presentación de ofertas.-

a) Fecha límite: Durante los trece (13) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación general); Sobre n.º 2 (Oferta económica); todo ello según contenidos expresados en el punto 2.4, de la Cláusula 2.ª del Pliego de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador.

**7.- Requisitos específicos.-**

Empresa inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad de la Dirección General de Policía y autorizada para la prestación de estos servicios.

**8.-Apertura de ofertas económicas.-**

a) Entidad: En el domicilio del Organismo adjudicador.  
b) Fecha y hora: A las 13,30 horas del tercer día laborable siguiente al de terminación del plazo de presentación.

**9.- Gastos de anuncios.-**

Todos los que se originen con motivo de la publicidad de la convocatoria, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia a 17 de junio de 1999. El Secretario General,  
**Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

Consejería de Sanidad y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

**8356 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Expediente CT.99.SE.OR.135.****1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.  
c) Número de expediente: CT.99.SE.OR.135.

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: «SERVICIO de LAVANDERÍA en la RESIDENCIA de PERSONAS MAYORES MIXTA de MURCIA.  
b) División por lotes y número: sin división por lotes.  
e) Lugar de ejecución: En la citada Residencia.  
d) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 1999.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: ORDINARIO.  
b) Procedimiento: ABIERTO.  
c) Forma: CONCURSO.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 5.775.000 pesetas (7 meses).

**5. Garantías.**

Provisional: 115.500 pesetas.

**6. Obtención de documentación e información.**

a) Entidad: INSTITUTO de SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.  
b) Domicilio: Calle Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.  
c) Localidad y código postal: 30007 - MURCIA.  
d) Teléfono: 968 36 21 26.  
e) Telefax: 968 23 33 42.  
Internet: <http://rica.carm.es>. (contratación pública).  
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

a) Clasificación: No se requiere.

**8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de veintiséis (26) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14,30 horas

del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación.

1.<sup>a</sup> Entidad: INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

2.<sup>a</sup> Domicilio: Calle Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: MURCIA-30007.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres (3) meses.

e) Admisión de variantes: Las especificadas en la cláusula 13.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la cláusula 7.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

**9. Apertura de las ofertas.**

a) Entidad: INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

b) Domicilio: Calle Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación, salvo que se hayan presentado ofertas por correo, en cuyo caso el plazo de apertura se realizará el undécimo día o, en su caso, el siguiente hábil.

e) Hora: 13 horas.

**10. Otras informaciones:** Ninguna.**11. Gastos de anuncios:**

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

Murcia, 11 de junio de 1999.—Por la Dirección del I.S.S.O.R.M., **Mercedes Navarro Carrió.**

Consejería de Sanidad y Política Social  
Servicio Murciano de Salud

**8285 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.****1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.  
c) Número de expediente: 31/99.

**2.- Objeto del contrato.**

a) Tipo de contrato: Suministro.  
b) Descripción del objeto: Suministro de cobertura quirúrgica con destino al Hospital Los Arcos.  
c) Lugar de ejecución: Almacén General del Hospital Los Arcos, Paseo de Colón, 54, 30720 Santiago de la Ribera (Murcia).  
d) Boletín y fecha de publicación: N.º 63 miércoles 17 de marzo de 1999.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 9.100.000 pesetas.

**5.- Adjudicación.**

a) Fecha: 13 de mayo de 1999.

- b) Contratista: Molnlycke Health Care, S.L.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 9.024.039 pesetas.

Murcia, 7 de junio de 1999.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud. Por sustitución (Acuerdo del 21 de mayo de 1997).—El Presidente del Consejo de Administración, **Francisco Marqués Fernández**.

## Consejería de Industria, Trabajo y Turismo Instituto de Fomento de la Región de Murcia

### **8335 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios expediente 8/98, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».**

#### **1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Instituto de Fomento de la Región de Murcia.  
 b) Dependencia que tramita expediente: Secretaría General Área de Contratación.  
 c) Número expediente: 8/98.

#### **2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Consultoría.  
 b) Descripción del objeto: Realización del Plan Estratégico de Desarrollo Económico. Local Aplicado en el municipio de Puerto Lumbreras.

#### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.

#### **4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 8.000.000 de pesetas, IVA incluido.

#### **5. Adjudicación.**

- a) Fecha: 11-5-99.  
 b) Contratista: G.A.U.D.I., S.L.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe adjudicación: 6.400.000 pesetas, IVA incluido.

Murcia, 26 de mayo de 1999.—El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, **Patricio Valverde Megías**.

Superficie según Registro: 5.000 metros cuadrados.  
 Cantidad tipo mínima para la subasta: 25.500.000 pesetas.  
 Fue desafectada, declarada su alienabilidad y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa con fecha 6 de febrero de 1999.

Características físicas, urbanísticas y usos de la propiedad. Las reflejadas en el Pliego que rige para la subasta.

El acto de subasta se celebrará ante la mesa constituida al efecto en la sede de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle de la Princesa, número 32, Madrid, el día 14 de julio de 1999, a partir de las 9,30 horas.

Información y pliegos: En las oficinas de la Delegación de Defensa en Murcia, Ronda de Garay, s/n, en la Delegación de la GIED, en Valencia y Murcia, calle Almodín, 16, 2.º-3.ª, Valencia y en la sede de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, cuyo domicilio queda reflejado en el párrafo anterior. En horario de oficinas.

Madrid, 11 de junio de 1999. P.D. (O.24/1999, B.O.E. 24/99).—El Director Gerente, Juan Antonio Miguélez Paz.

## Ministerio de Economía y Hacienda Agencia Tributaria Delegación de Jaén

### **8057 Expediente sancionador.**

Por la presente se comunica a don Antonio Amador Amador, que en esta Sección de Aduanas e II.EE., se sigue expediente sancionador por uso indebido de gasóleo bonificado, infracción del artículo 55 de la Ley 38/92 de los impuestos especiales.

Dispone de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a esta publicación, para alegar cuanto estime conveniente a su derecho y aportar las pruebas que considere oportunas.

Jaén a 27 de abril de 1999.—El Instructor, Blanca Aranda Gámez.

(D.G. 102)

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio de Defensa

### **8275 Resolución de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncia la subasta pública de la propiedad del Estado-Ramo de Defensa, denominada «Parcela de Mayayo», en Murcia.**

Sita en la calle paralela Merca Murcia-3, número 2, en El Palmar (Murcia), finca registral 19.346, inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, al folio 207, del libro 246, tomo 2.195, inscripción 2.ª

## Ministerio de Fomento Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

### **8278 Abono de justiprecio fijado por Jurado en la expropiación de fincas.**

La Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia ha dispuesto que el día 1 de julio de 1999, de 12,30 horas a 13 horas y en el Ayuntamiento de Cartagena, se proceda al abono del justiprecio fijado por Jurado en la expropiación de fincas sitas en este término municipal y afectadas por la ejecución de las obras: «40-MU-2690. Acceso a Cartagena por Plaza Bastarreche. CN-332 de Cartagena a Valencia. Tramo: Plaza Bastarreche-Atuovía Murcia-Cartagena».

Lo que se publica para conocimiento de los afectados quienes podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del Documento Nacional de Identidad. Si optaran por ser representados por terceros, o se tratara de personas jurídicas, los comparecientes deberán acreditar tal representación mediante documento público bastante a estos efectos.

Con independencia de la presente publicación los interesados en este pago, serán notificados personalmente mediante cédula.

Ayuntamiento de Cartagena.

Día: 1 julio 1999.

Hora: 12,30 h. a 13 h.

Murcia, 16 de junio de 1999.—El Jefe de la Demarcación, José García León.

—

## Ministerio de Fomento

Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

### **8276 Abono de intereses de demora en la expropiación de fincas.**

La Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia ha dispuesto que el día 1 de julio de 1999, de 10 horas a 12 horas y en el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, se proceda al abono de intereses de demora en la expropiación de fincas sitas en este término municipal y afectadas por la ejecución de las obras: «23-MU-2190. Variante de San Pedro del Pinatar, CN-332 de Almería a Valencia por Cartagena y Gata. P.K. 19,0 al 23,0».

Lo que se publica para conocimiento de los afectados quienes podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del Documento Nacional de Identidad. Si optaran por ser representados por terceros, o se tratara de personas jurídicas, los comparecientes deberán acreditar tal representación mediante documento público bastante a estos efectos.

Con independencia de la presente publicación los interesados en este pago, serán notificados personalmente mediante cédula.

Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

Día: 1 julio 1999.

Hora: 10 h. a 12 h.

Murcia, 15 de junio de 1999.—El Jefe de la Demarcación, José García León.

—

## Ministerio de Fomento

Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

### **8277 Abono de intereses de demora en la expropiación de fincas.**

La Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia ha dispuesto que el día 5 de julio de 1999, de 10,30 horas a 13 horas y en el Ayuntamiento de Jumilla, se proceda al abono de intereses de demora en la expropiación de fincas sitas en este término municipal y afectadas por la ejecución de las obras: «23-MU-2320. Variante de Jumilla, CN-344 de Almería a Valencia por Yecla. P.K. 36,5 (C-3213) al 41,0 (C-3314)».

Lo que se publica para conocimiento de los afectados quienes podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del Documento Nacional de Identidad. Si optaran por ser representados por terceros, o se tratara de personas jurídicas, los comparecientes deberán acreditar tal representación mediante documento público bastante a estos efectos.

Con independencia de la presente publicación los interesados en este pago, serán notificados personalmente mediante cédula.

Ayuntamiento de Jumilla

Día: 5 julio 1999.

Hora: 10,30 h. a 13 h.

Murcia, 15 de junio de 1999.—El Jefe de la Demarcación, José García León.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia número Siete de Murcia

##### **8062 Procedimiento Art. 131 L.H., número 337/98.**

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 337/98, se tramita procedimiento de artículo 131 L.H., a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Carmen Vidal López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de septiembre; para la celebración de la segunda, el día 28 de octubre, y para la celebración de la tercera, el día 29 de noviembre; todas ellas a las 11,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. El tipo de las subastas será, para la primera, el valor de los bienes, para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25%, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexto. Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo. Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Noveno. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio se desconozca y a los que no se les pudiese notificar los señalamientos de subastas.

##### **Bienes que se sacan a subasta:**

Trozo de tierra riego del Río Almanzora, situado en término de Murcia, partido de El Palmar y Sangonera la Verde,

de cabida cuatro tahúllas, equivalentes a cuarenta y cuatro áreas setenta y dos centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, libro 305, sección 11, folio 213 vuelto, finca número 23.243.

Valor a efectos de primera subasta: 29.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de mayo de 1999.—La Secretario, María del Carmen Rey Vera.

#### Primera Instancia número Siete de Murcia

##### **8090 Menor cuantía número 576/97.**

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio menor cuantía 576/97, a instancia de Caramba, S.L. y Pamira, S.L., contra Metaleasing, S.A., en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de notificar a los abajo expresados que se ha practicado tasación de costas cuyo importe total asciende a la suma de 846.409 pesetas, a fin de que en el término de tres días puedan impugnarla si a su derecho interesare.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los interesados cuyo domicilio se ignora, expido el presente en Murcia a uno de junio de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

#### Primera Instancia número Siete de Murcia

##### **8075 Juicio ejecutivo número 271/99.**

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo bajo el número 271/99 a instancia de Banco de Comercio, S.A., contra Eurolargueros, S.L. y Rafael López López y cónyuge art. 144 R.H.P. sobre reclamación de un principal de 5.028.434 pesetas más otras 2.500.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado citar de remate a los demandados abajo expresados a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongán a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo, practíquese la diligencia que viene acordada respecto del cónyuge del interesado, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a los demandados Eurolargueros, S.L. y Rafael López López y cónyuge art. 144 R.H.P., por desconocerse sus actuales

domicilios, expido el presente en Murcia a siete de junio de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

## De lo Social número Uno de Murcia

### 8094 Proceso número 298/99.

Doña Victoria Juárez Arcas, en sustitución reglamentaria de la Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 298/99, seguido a instancia de don Manuel Pérez Molina, contra la empresa Alquiler de Maquinaria de Personal de Obra, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente

#### Sentencia

En la ciudad de Murcia a tres de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Manuel Pérez Molina, contra la empresa Alquiler de Maquinaria de Personal de Obra, S.L., declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 263.756 pesetas a cuyo pago condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al Fogasa en sus límites.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada empresa Alquiler de Maquinaria de Personal de Obra, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia a tres de junio de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria Judicial.

## De lo Social número Dos de Murcia

### 8098 Autos número 262/99.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 262/99, a instancias de Ibermutuamur, contra Mopar, S.A., INSS, TGSS y Antonio Noguera Peñalver, en acción sobre cantidad-accidente, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve y hora de 10,55, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que

deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial, con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Mopar, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 8100 Autos número 556/98. Ejecución número 109/98.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución número 109/98, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancias de Manuel Pérez Andújar, contra Fundición Hermanos Pérez, S.L., se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Órgano Jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Aljada, s/n., esquina a calle Batalla de las Flores, en primera, el día 21 de septiembre de 1999, término de veinte días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 19 de octubre de 1999, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25% sobre el tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco y hubiera licitadores, el día 17 de noviembre de 1999, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las 11,15 horas.

#### Condiciones

1.<sup>a</sup>) Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

2.ª) En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

3.ª) En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

4.ª) Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

5.ª) En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

6.ª) No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

7.ª) Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a que se refiere:

—Horno de fundición. Valor: 25.000 pesetas.

—Puente grúa de 3.2 Tm. y 12 metros aproximadamente de longitud. Valor: 500.000 pesetas.

Valoración total: 525.000 pesetas.

En Murcia a 4 de junio de 1999.—El Secretario Judicial.

## Primera Instancia número Uno de Totana

### 8082 Autos de quiebra número 136/98.

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria, bajo el número 136/98, a instancia de Textil Sama, S.L., representada por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, contra Calzados Korai, S.L., con domicilio en Alhama de Murcia, carretera de Cartagena, s/n, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al tomo MU-324, del libro 0, folio 160, hoja 6318 en la sección 8 y con C.I.F. número B-30/211882, en cuyos autos, se ha dictado auto de declaración de quiebra necesaria de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictándose también en este procedimiento auto declarando la fecha de retroacción provisional de la presente quiebra.

Que la parte dispositiva del auto declarando la quiebra necesaria dictado por Su Señoría y que tiene la cualidad de firme, es como sigue:

Dispongo declarar en estado de quiebra necesaria a la mercantil Calzados Korai, S.L., con domicilio social en Alhama de Murcia, carretera de Cartagena, s/n, C.I.F. B-30/211882, posponiendo la eficacia de esta resolución declaratoria hasta que dicho deudor haya tenido la efectiva oportunidad de ser oído, sin perjuicio de la oportuna ocupación cautelar conservativa: Queda inhabilitada la mercantil Calzados Korai, S.L., para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Manuel Guzmán Salinas.

Se nombra Depositario a don Joaquín Pajarón López.

Procédase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro que tendrá efecto en la forma prevenida en los artículos 1.046, 1.047 y 1.048 del Código de Comercio de 1829.

Se retrotraen los efectos de la quiebra por el día que resulta haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 1 de marzo de 1994.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de Alhama de Murcia, a fin de que se remita a este Juzgado toda la correspondencia dirigida al quebrado, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen en la pieza que se formará.

Expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos, así como al señor Registrador de la Propiedad de Totana a fin de que se haga constar la incapacitación del quebrado para administrar y disponer de los bienes inmuebles.

Regístrense los presentes autos en el Libro Registro Especial de suspensiones de pagos y quiebras, cúrsese el correspondiente Boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Publíquese el presente auto mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado en el sitio de costumbre, así como en el Juzgado de Paz de Alhama de Murcia, se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y periódico de difusión regional, transcribiendo la parte dispositiva de este auto, y en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de las pertenencias del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquellas en que sólo se persigan los bienes hipotecados, sin perjuicio de irlos concretando cuando se vayan conociendo.

Requírase al señor Comisario para que en el término de tres días presente el estado o relación de los acreedores, que

deberá formar por lo que resulte de los libros de contabilidad y papeles del quebrado y las noticias que den éste o sus dependientes. Presentada que haya sido la lista de aquéllos y firme el presente, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta General a fin de proceder al nombramiento de Síndicos. Requírase al quebrado para que en el plazo de 10 días presente el Balance de sus negocios en la forma establecida en el artículo 1.060 del Código de Comercio de 1829.

En virtud de la presente declaración, se tienen por vencidas a su fecha las deudas pendientes del quebrado, asimismo, desde la fecha de la presente dejarán de devengar intereses todas las deudas del quebrado, salvo los créditos hipotecarios y pignoratícios hasta donde alcance la respectiva garantía.

Con testimonio de esta resolución encabécense las demás piezas de este juicio universal.

Notifíquese el presente a las partes personadas, así como al quebrado en la persona de su representante legal, una vez practicada la ocupación judicial y demás diligencias acordadas.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup>, doy fe. El Juez. (Siguen firmas y rúbricas).

Y para que sirva de público conocimiento y requerimiento en especial a las personas que tengan en su poder alguna cosa o pertenencia de la quebrada y a los que adeuden cantidad alguna a la misma a fin de que lo manifiesten al Comisario designado o a fin de que hagan entrega de la deuda al Depositario designado, bajo los apercibimientos legales y a los demás efectos legales oportunos, libro y firmo el presente edicto en Totana a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretario, María del Carmen Tirado Navarro.

## Primera Instancia de Yecla

### 8066 Autos menor cuantía 150/98.

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de servicio en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Hago saber: En autos de menor cuantía, seguidos al número 150/98, a instancia de B. P. Oil España, S.A., contra mercantil T.D. 2001, S.L., Conrado Palao Andrés (esposa artículo 144 R.H.), Adolfo Bachiller Moruza (esposa artículo 144 R.H.), Mateo Hidalgo García (esposa artículo 144 R.H.), José Miguel Pagán Serrano (esposa artículo 144 R.H.) y Manuel Ortega Lorenzo (esposa artículo 144 R.H.), sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución Secretario don Pedro Julio Soler Soriano.

En Yecla a 10 de mayo de 1999.

Dado el paradero desconocido de don Adolfo Bachiller Moruza (y esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), emplácese en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en

los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Como ya viene acordado se decreta el embargo preventivo de bienes propiedad del demandado Adolfo Bachiller Moruza (y esposa doña María Esther Argüelles Menéndez, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), sin previo requerimiento de pago, en cantidad suficiente a cubrir la suma de cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y una pesetas, importe del principal reclamado y hallándose dicho demandado en paradero desconocido, se decreta el embargo de la finca registral número 744 del Registro de la Propiedad número Cinco de Gijón, notificándose al mismo la traba mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta Región, del Principado de Asturias y tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para la anotación de dichos embargos, líbrese los despachos oportunos, que se entregarán al Procurador actor, para intervenir en su curso y gestión.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Adolfo Bachiller Moruza (esposa artículo 144 R.H.), se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, emplazamiento y embargo preventivo, en Yecla a 10 de mayo de 1999.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

## Primera Instancia e Instrucción de Yecla

### 8072 Cognición número 56/98.

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de cognición 56/98, seguido en Primera Instancia de Yecla a instancia de Ana Jara Lorente contra Josefa Santa Pascual y herencia yacente de don Fulgencio Díaz García, sobre cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia n.º 91/99. En la ciudad de Yecla a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve. En nombre del Rey. El Sr. don Pedro-V. Cerviño Saavedra, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 56/98 a instancia del Procurador de los Tribunales Ana Reolid Jiménez en nombre y representación de doña Ana Jara Lorente, que ha sido asistida técnicamente por el Letrado don Rafael López Prats, contra doña Josefa Santa Pascual y herencia yacente de don Fulgencio Díaz García (en rebeldía), en súplica de reclamación de cantidad de trescientas treinta y nueve mil dos (339.002) pesetas. Fallo. Que, estimando la demanda interpuesta por la representación procesal de doña Ana Jara Lorente, contra

doña Josefa Santa Pascual y herencia yacente de don Fulgencio Díaz García, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora en la suma de trescientas treinta y nueve mil dos (339.002) pesetas, más intereses legales; y con expresa imposición de las costas de esta primera instancia a la parte demandada. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, por escrito y confirma de Letrado, en el plazo de cinco días desde su notificación. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Josefa Santa Pascual y herencia yacente de don Fulgencio Díaz García, extiendo y firmo la presente en Yecla a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

## Primera Instancia e Instrucción de Yecla

### 8071 Menor cuantía número 273/97.

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de menor cuantía 273/97 seguido en Primera Instancia de Yecla a instancia de Darpi, S.A.L., contra Nogal Selección, S.L., José Antonio Martínez Rovira y Martín Martínez Gil sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia n.º 173/98. En la ciudad de Yecla, a tres de julio de mil novecientos noventa y ocho. En nombre del Rey. El Sr. don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 273/97 a instancia del Procurador de los Tribunales Manuel Azorín García en nombre y representación de Darpi, S.A.L., que ha sido asistida técnicamente por el Letrado don José Yago Ortiz, contra Nogal Selección, S.L., don José Antonio Martínez Rovira y don Martín Martínez Gil (en rebeldía), en súplica de reclamación de cantidad de tres millones cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho (3.059.888) pesetas... Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por la representación procesal de Darpi, S.A.L., contra Nogal Selección, S.L., don José Antonio Martínez Rovira y don Martín Martínez Gil, debo condenar y condeno a los demandados a que, solidariamente, abonen a la actora la suma de tres millones cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho (3.059.888) pesetas, más intereses legales desde la interposición de la demanda, y con expresa imposición de las costas de esta primera instancia a la parte demandada. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, por escrito y con firma de Letrado, en el plazo de cinco días desde su notificación. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Nogal Selección, S.L., extiendo y firmo la presente en Yecla a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

## Primera Instancia número Dos de Alicante

### 8083 Ejecutivo número 127/90.

Doña María Concepción Manrique González, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Alicante.

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de ejecutivo número 127/90, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Distribuidores Unidos de Maquinaria y Repuestos Dumares, S.L., don Hilario Blas Jara, doña Francisca Montes Campello y doña Ana María Blas Jara, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha publicar en los diarios oficiales. Y dar vista a los demandados en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada y liquidación de intereses por término de tres días, siendo la misma la siguiente:

Honorarios de Letrado: 787.394 pesetas.

Gastos suplidos por el Procurador: 265.085 pesetas.

Derechos arancelarios del Procurador: 218.377 pesetas.

La presente tasación de costas asciende a la meritada suma de 1.270.856 pesetas (un millón doscientas setenta mil ochocientos cincuenta y seis pesetas), salvo error u omisión.

La liquidación de intereses, asciende a la suma de 10.199.723 pesetas, s.e.u o.

Y para que sirva de notificación, dando vista por tres días a los demandados en ignorado paradero, extiendo la presente para su inserción en los diarios oficiales.

En Alicante a once de mayo de 1999.—La Secretario.

## De lo Social número Cinco de Alicante

### 8099 Autos número 290/99.

Doña Encarnación Caturra Juan, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 290/99, se sigue procedimiento en reclamación por cantidad a instancia de don Ramón Herrero Ruiz, contra Obras y Construcciones Maitino, S.L. y Cydas, S.L., en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el juicio, el día 19 de julio de mil novecientos noventa y nueve a las 10,50 horas, a ignorándose el actual paradero de las empresas Obras y Construcciones Maitino, S.L.,s y Cydas, S.L., cuyos últimos domicilios conocidos fue en la primera en Ptda. Maitino, s/n, de Elche, y la segunda, calle Carmen, 60-1.º, de Cartagena (Murcia), se les cita para dicho día y hora, con la prevención de que no compareciesen len pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho. Con la advertencia que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a las empresas demandadas Obras y Construcciones Maitino, S.L. y Cydas, S.L., cuyos paraderos se desconocen en la actualidad, expido el presente en Alicante a siete de junio de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado.—El Secretario.

## Primera Instancia número Siete de Benidorm (Alicante)

**8088 Menor cuantía número 232/98.**

Don Isaac Carlos Bernabeu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Benidorm.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 232/98, a instancia de Alverde, S.A., representado por la Procuradora señora Teresa Cortés, contra herencia yacente y desconocidos herederos de Pilar del Pozo Querol, en cuyo procedimiento y desconociéndose el domicilio de la demandada, se ha acordado notificar el fallo de la sentencia dictada en autos por medio de edictos, fallo cuya parte dispositiva literalmente dice:

### Sentencia

En Benidorm a treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Juicio de menor cuantía número 232/98.

Demandante: Alverde, S.A.

Procurador: Doña Teresa Cortés Claver.

Demandados: Herencia yacente y desconocidos herederos de Pilar del Pozo Querol.

I. Antecedentes de hecho

II. Fundamentos de Derecho

### Fallo

Que estimando íntegramente la demanda presentada por la Procuradora doña Teresa Cortés Claver, en nombre y representación del demandante Entidad Al-Verde, S.A., contra la herencia yacente y desconocidos herederos de doña Pilar del Pozo Querol, se condena a la parte demandada a dar carta de pago con orden al Registro de la Propiedad de Caravaca, de cancelación de la condición resolutoria que grava las fincas 32.504 y 32.512, inscrita en dicho Registro, declarándose la extinción de dicha condición al quedar acreditado el abono por la parte actora a la demandada de 18.000.000 de pesetas que constaban como aplazadas en la escritura pública de 18 de noviembre de 1988, autorizada por el Notario de Benidorm señor Urrutia, con el número 3.635 de protocolo, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar del siguiente a la notificación de la presente sentencia, para la Audiencia Provincial de Alicante.

Así por esta mi sentencia, que se notificará por edictos a la demandada si en el plazo de cinco días no se pide su notificación personal, administrando justicia en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada herencia yacente y desconocidos herederos de Pilar del Pozo Querol, cuyo domicilio se desconoce, libro el presente en Benidorm a 18 de mayo de 1999.—El Secretario.

## Primera Instancia número Seis de Madrid

**8146 Ejecución-otros títulos número 1.201/88.**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de los de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del número Seis de los de esta capital, en proveído de esta fecha, en los autos número 1.201/88, de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Argimiro Vázquez Guillén (Col. 115), en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Eloísa Jara Carrillo, Baldomero Santos Fernández Checa y Gustavo Melgarés Guerrero, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, la planta de Madrid, se ha señalado el día 14 de octubre, a las 12 horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 17.600.000 pesetas (diecisiete millones seiscientas mil pesetas), no admitiéndose postura alguna que no cubra las 2/3 partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual por lo menos al 50 por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que el rematante podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por la parte ejecutante, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la mesa del Juzgado, depositando el 50 por ciento antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, Agencia 4070, c.c. 2423-1201/88.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 15 de noviembre a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo del 75 por ciento del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 14 de diciembre a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera subasta sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio que consta en autos.

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

**Finca objeto de subasta**

Finca registral número 14.118, inscripción primera, inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia al libro 160, tomo 2.802, folio 75.

Dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

**Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Orihuela (Alicante)****8168 Juicio de faltas número 164/99.**

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Orihuela y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas número 164/99, sobre la presunta falta de expedición de moneda falsa, en las cuales se ha acordado señalar para la celebración del correspondiente acto del juicio el próximo 7-10-99, a las 10,10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose a tales efectos a Alejandro Gris Navarro, actualmente en ignorado paradero, con las advertencias y prevenciones legales.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a don Alejandro Gris Navarro, actualmente en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente que firmo y sello en Orihuela a 2 de junio de 1999.—El Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial.

**Instrucción número Dos de Orihuela (Alicante)****8172 Juicio de faltas número 562/97.**

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Orihuela y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 562/97, por estafa en las que se ha acordado notificar la sentencia recaída en las mismas en fecha 6-10-98, Ángel Illán Frutos, con D.N.I. número 27.480.557, y último domicilio conocido en calle San Juan, número 16, de Algezares (Murcia) y actualmente en ignorado paradero, cuyo fallo dice textualmente:

Que debo absolver y absuelvo a don Ángel Illán Frutos, de los hechos que se le imputaban declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado más arriba, expido el presente, haciéndole saber el plazo que tiene para apelar la misma.

En Orihuela a 1 de junio de 1999.—El Magistrado Juez accidental.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Archena

#### 8058 **Aprobación definitiva del Proyecto de Compensación de la U.A.-19.**

Con fecha 2-6-1999, el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, aprueba definitivamente el Proyecto de Compensación de la U.A.-19 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de Archena, procediéndose a su publicación según lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 174 del Reglamento de Gestión Urbanística y R.D. 1.093/97, de 4 de junio.

Este acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra el mismo recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de un mes, si el acto fuese expreso o de tres meses si no lo fuera. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes entendiéndose desestimado en caso contrario.

No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante recurso contencioso administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el artículo 46 de la L.J.C.A. No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (artículos 107 a 126 de la Ley 30/98, de 13 de julio L.J.C.A.).

Archena, 8 de junio de 1999.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

### Bullas

#### 8330 **Aprobada la relación de puestos de trabajo del personal de la Corporación.**

El Ayuntamiento de Bullas, en sesión plenaria celebrada el día 7 de junio de 1999, acordó la aprobación de la relación de puestos de trabajo del personal de la Corporación, según consta en el expediente administrativo.

Dicho expediente se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular reclamaciones ante el Pleno. La Relación de Puestos de Trabajo se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Bullas, 16 de junio de 1999.—El Alcalde-Presidente, José María López Sánchez.

### Cartagena

#### 8329 **Área de Urbanismo. Aprobado inicialmente el proyecto de redelimitación de la Unidad de Actuación 1 I.U.**

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 7 de mayo de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de redelimitación

de la Unidad de Actuación 1 I.U., presentado por General Española de Maderas, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 2 de junio de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

### Cartagena

#### 8284 **Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en calle Sebastián Feringán, Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.**

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en calle Sebastián Feringán, Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, presentado por don Ángel Mateos López.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 11 de diciembre de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

### Murcia

#### 8266 **Licitación de contrato de obras. Expediente 18/99.**

##### 1. Entidad adjudicadora

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio Central-Contratación. Expediente número 18/99.

##### 2. Objeto del contrato

Descripción: «Proyecto de adecuación del vial de acceso a la autovía Murcia-Cartagena desde el centro urbano de La Alberca».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Dos meses.

##### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 16.552.890 pesetas.

**5. Garantías**

Provisional: 331.058 pesetas.

**6. Obtención de documentación e información**

En la Gerencia de Urbanismo, Servicio Central-Contratación. Plaza de Europa, número 1, 1.ª planta, 30001 Murcia. Teléfono: 247562, telefax: 24 46 22.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista**

Los exigidos en las cláusulas 4, 5 y 8.1 del pliego de condiciones.

**8. Presentación de ofertas**

Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6 de este anuncio.

**9. Apertura de ofertas**

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora: A las trece horas del sexto día natural contado desde el siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (o, en caso de ser sábado, el siguiente día hábil).

**11. Gastos de anuncios**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Pliego de condiciones**

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

Murcia, 2 de junio de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

**Pliego****8061 Aprobación inicial del Presupuesto 1999.**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Pliego el Presupuesto General para el ejercicio 1999, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Pliego, 7 de junio de 1999.—El Alcalde, Manuel Huéscar Valero.

**Torre Pacheco****8140 Adjudicaciones de contratos de obras. Varios expedientes.****1.-Entidad adjudicadora**

a) Organismo: Ayuntamiento de Torre Pacheco.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Números de expedientes: POS 37/01-99, 38/02-99, 121/03-99, 122/04-99, 123/05-99, 124/06-99, 125/07-99, 127/09-99, 128/10-99 y POL. 289/01-99.

**2.-Objeto de los contratos**

a) Tipos de contratos: Obras.

b) Descripciones del objeto:

-POS 37/01-99: «Instalación alumbrado público Barrio Encarnación y otras en Roldán».

-POS 38/02-99: «Instalación alumbrado varios caseríos de la pedanía de Meroños».

-POS 121/03-99: «Pavimentación calle Nicolás de Villacis y 10 más en Torre Pacheco».

-POS 122/04-99: «Apertura de dos tramos en Avenidas Emilio Zurano y Europa en Torre Pacheco»:

-POS 123/05-99: «Construcción bordillo y aceras Avenida Balsicas (1.ª fase) en Roldán».

-POS 124/06-99: «Remodelación de la plaza de España del Barrio del Rosario (2.ª y última fase)».

-POS 125/07-99: «Construcción bordillos y aceras en Roldán, cta. F-21 (1.ª fase)».

-POS 127/09-99: «Pavimentación asfáltica varias calles en Barrio de Los Pérez, en Torre Pacheco».

-POS 128/10-99: «Pavimentación asfáltica en Avenida de la Región de Murcia, en Balsicas»:

-POL 289/01-99: «Colectores red secundaria de saneamiento (1.ª fase), en Los Navarros y El Jimenado».

c) Lote: Único.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 37, de 15-02-1999.

**3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

**4.-Presupuesto base de licitación**

Importes totales:

POS 37/01-99: 8.810.519 pesetas.

POS 38/02-99: 6.498.493 pesetas.

POS 121/03-99: 10.155.885 pesetas.

POS 122/04-99: 9.498.610 pesetas.

POS 123/05-99: 8.500.000 pesetas.

POS 124/06-99: 14.000.000 de pesetas.

POS 125/07-99: 7.529.998 pesetas.

POS 127/09-99: 7.600.000 pesetas.

POS 128/10-99: 18.000.000 de pesetas.

POL 289/01-99: 15.485.156 pesetas.

**5.-Adjudicaciones**

a) Fecha: 28-05-1999.

b) Contratistas:

POS 37/01-99: Nerma, S.L.

POS 38/02-99: Nerma, S.L.

POS 121/03-99: Construcciones Sangonera, S.A.

POS 122/04-99: Construcciones Peñalver Ruiz, S.L.  
 POS 123/05-99: Construcciones Peñalver Ruiz, S.L.  
 POS 124/06-99: Fielsan, S.A.  
 POS 125/07-99: Construcciones Peñalver Ruiz, S.L.  
 POS 127/09-99: D. G. Asfaltos, S.A.  
 POS 128/10-99: D. G. Asfaltos, S.A.  
 POL 289/01-99: Construcciones Sangonera, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importes de las adjudicaciones:

POS 37/01-99: 6.347.727 pesetas.  
 POS 38/02-99: 4.317.021 pesetas.  
 POS 121/03-99: 9.140.296 pesetas.  
 POS 122/04-99: 8.445.000 pesetas.  
 POS 123/05-99: 7.730.000 pesetas.  
 POS 124/06-99: 12.400.000 pesetas.  
 POS 125/07-99: 6.550.000 pesetas.  
 POS 127/09-99: 6.359.680 pesetas.  
 POS 128/10-99: 16.740.000 pesetas.  
 POL 289/01-99: 12.697.827 pesetas.

Torre Pacheco, 3 de junio de 1999.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

## Totana

### 8282 Aprobación y periodo de cobranza de varios padrones fiscales.

Don Juan Morales Cánovas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 1999, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes a los siguientes conceptos:

- Puestos en mercado semanal, 3.º trimestre, 1999.
- Recogida de basuras en mercado semanal, 3.º trimestre, 1999.
- Casetas en plaza de abastos, 3.º trimestre, 1999.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán efectuar los pagos de sus deudas en:

-Recaudación municipal, sita en la calle San Cristóbal, 8 en la planta baja del edificio Imprenta, en horario de 9 a 14 horas.

-Entidades colaboradoras, indicadas en el documento de ingreso que se enviará a los contribuyentes.

Asimismo, se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias o cajas de ahorro, la cual surtirá efecto para ejercicios sucesivos.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Totana, 3 de junio de 1999.—El Alcalde.

## Totana

### 8281 Exposición pública de padrones fiscales de varios impuestos.

Don Juan Morales Cánovas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Totana (Murcia).

Hace saber: Que se encuentran expuestos al público en la Recaudación Municipal sita en calle San Cristóbal, número 8 bajo, los padrones fiscales del ejercicio 1999 correspondientes a:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Impuesto sobre actividades económicas-cuotas municipales, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día a aquel en el que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones oportunas durante el mencionado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Totana, 3 de junio de 1999.—El Alcalde.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

### Universidad de Murcia

#### 8280 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita.

##### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio. <http://www.um.es/~contrata>.
- c) Número de expediente: 40/CO/99.

##### 2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Material informático.
- b) Lugar de ejecución: Centro de Estudios Económicos y Empresariales.

- c) Plazo de ejecución: 1 mes.

##### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

##### 4. Presupuesto base de licitación: 4.600.000 pesetas.

##### 5. Garantías: Provisional: 92.000 pesetas.

##### 6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio: Sección de Suministros.
- b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11, Entlo. Edificio Viamart.
- c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

- d) Teléfono: (968) 363598-93. Telefax: (968) 363558.
- e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Ver punto 8 a).

**7. Requisitos específicos del contratista:** Los descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

**8. Presentación de ofertas.**

- a) Fecha y hora límite de presentación: 16-7-99. Hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.
- c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

**9. Apertura de las ofertas.**

- a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.
- b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: 19-7-99.
- e) Hora: 9,30.

**10. Gastos de anuncios:** Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 14 de junio de 1999.—El Rector, P.D. (Resolución de 30 de abril de 1998).—El Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

## Autoridad Portuaria de Cartagena

### **8279 Proyecto básico de parque de almacenamiento de fertilizantes químicos Puerto de Escombreras.**

Con fecha 31 de mayo de 1999, ha sido presentado en esta Autoridad Portuaria el «Proyecto básico de parque de almacenamiento de fertilizantes químicos Puerto de Escombreras» por don Fernando Fuentes Martínez, en nombre y representación de Fertilizantes del Sureste, S.A., a los efectos de tramitar la concesión administrativa de ocupación de terrenos de dominio público del Puerto de Cartagena.

Una vez realizada la confrontación previa del proyecto, se somete el mismo a información pública durante veinte días, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas, así como el 146 del Reglamento para su desarrollo y ejecución aprobado por R.D. 1.471/1989, de 1 de diciembre, a los que remite para la tramitación de concesiones y autorizaciones la Ley 27/1992, de 24 de noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, Modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado, contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueda examinar cualquier interesado el proyecto en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Plaza de Héroes de Cavite, s/n, en horas hábiles de 9 a 14 y de lunes a viernes.

Cartagena, 4 de junio de 1999.—El Director, José Pedro Vindel Muñiz.